



No. Radicado: 08SE2021732000100002691  
Fecha: 2021-07-07 05:25:05 pm  
Remitente: Sede: D. T. CESAR  
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
Destinatario HUGUEZ ORTIZ  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2021732000100002691

Valledupar, 07/07/2021

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor(a),  
**HUGUEZ ORTIZ MEJIA**  
Calle 7a N°23-07 Segundo Piso  
Valledupar. -Cesar  
Email: hugenortiz@yahoo.es

**ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal**  
**Radicación 11EE20197220001000001980**

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del Resolución 255 del 30/07/2021 proferido por el Coordinador de Inspección, Vigilancia y Control dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se resuelve una investigación administrativa.

Del mismo modo me permito solicitarle que en término no mayor a tres (3) días del recibido de la presente comunicación, se sirva manifestarle a este despacho si autoriza ser notificado de manera electrónica e indicar su correo electrónico lo anterior en cumplimiento del ARTÍCULO 56 de la Ley 1437 de 2011. *"NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación"*.

Dicha comunicación deberá ser enviada al correo [ncalderon@mintrabajo.gov.co](mailto:ncalderon@mintrabajo.gov.co)

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **de conformidad al Decreto 491 de 2020 que reza:**

"ARTÍCULO 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

Atentamente,

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**NICOLAS E CALDERON RIVADENEIRA**  
Inspector de Trabajo y S.S

I

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Bogota, Colombia  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
carrera 19 No 13 b -47  
valledupar, cesar  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

